

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **5236** CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 18/12/17, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado (CNA), nº458/2017. N.I.G. nº 12040-66-1-2017-0000528, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Sociedad Naranjera de Exportación NUM.1 de la Cooperativa Agrícola San José COOP. V (SONEXUNO)", domiciliado en Calle Senda Mitjana 27, nave 10, Nules - Castellon y C.I.F/D.N.I. número F12010443.

Segundo: Que se ha acordado la apertura de la Fase de Liquidación, a tramitar conforme a los artículos 148 y siguientes de la LC, produciéndose con ello el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Tercero: Que se ha determinado el régimen de SUSPENSIÓN de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Cuarto: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Celestino Aparicio Argiles, con domicilio en C/ General San Martin N° 1, 4º(46004) Valencia y dirección electrónica concursal@aparicioconsulting.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Quinto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 19 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180005306-1